



**PROGRAMA DE APOYO A POLÍTICAS CULTURALES INCLUSIVAS Y DE  
COMUNICACIÓN CIENTÍFICA  
(Financia: AECID - Ejecuta: MEC)**

**Términos de Referencia**

***“Consultor/a para redacción de Anteproyecto de nueva Ley del Libro”***

**1) ANTECEDENTES**

1.1 En febrero de 2011 se firma el Marco de Asociación entre Uruguay y España donde se establecen las directrices estratégicas para la cooperación española durante el período 2011 – 2015. Ambos países han acordado concentrar la intervención de la cooperación en cuatro sectores: Gobernabilidad democrática; Género en desarrollo; Sostenibilidad ambiental; Cultura y desarrollo.

1.2 Siendo que la cooperación cultural es uno de los pilares del acuerdo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) prevé la provisión de fondos de apoyo a instituciones culturales existentes y/o proyectos en fase de formulación. Asimismo, se plantea fortalecer la institucionalidad cultural a través de la creación de nuevas entidades especializadas y la aprobación de una Ley de Derechos Culturales.

“Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica” es un programa que tiene por objetivo potenciar la gestión de las instituciones involucradas creando capacidades institucionales en diferentes niveles y la realización de actividades de promoción de derechos culturales y científicos a través del acceso a bienes y servicios culturales.

1.3 Organismo beneficiario: Ministerio de Educación y Cultura

Intervienen: Dirección Nacional de Cultura (MEC), Dirección Nacional de Derechos Humanos (MEC), Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología (MEC), Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

La principal área de intervención geográfica corresponde a localidades de los Departamentos de Montevideo; Flores; Durazno; San José; Canelones; Artigas; Rivera.

El Programa espera lograr los siguientes resultados:

- 1- El país cuenta con instrumentos y políticas inclusivas a nivel nacional y descentralizado
- 2- Ampliado el acceso de la ciudadanía a espacios y servicios culturales
- 3- La ciudadanía accede y valora el conocimiento científico.



## 2) ANTECEDENTES ESPECÍFICOS

La Dirección de Industrias Creativas (DICREA) de la Dirección Nacional de Cultura tiene por cometido trabajar con distintos agentes e instituciones que conforman y llevan adelante el complejo industrial cultural nacional/local.

Una de las líneas estratégicas del Plan de Refuerzo de la Competitividad del Conglomerado Editorial establece “mejorar la articulación con el Estado para el cumplimiento de la Ley del libro y de derechos de autor. Articular para potenciar las medidas de fomento de la lectura”

En el año 2011 se realizó un estudio y análisis del marco legal vigente del sector editorial y del libro, para así realizar una investigación sobre la reglamentación de la Ley del Libro número 15.913.

Entre otras se realizaron las siguientes actividades:

- Investigación de aplicación de Ley del Libro y el cumplimiento de las normativas vigentes, tomando en cuenta el informe jurídico realizado por el Conglomerado Editorial en Julio de 2009.
- Diagnóstico de la regulación de la Ley respecto al comercio exterior y la comercialización en el territorio nacional.
- Análisis de la introducción de la temática de las nuevas tecnologías dentro de la Ley del Libro
- Posibles modificaciones y/o actualizaciones de la Ley del Libro vigente.

## 3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general de esta consultoría es la elaboración y redacción del Anteproyecto de una nueva Ley del Libro.

## 4) MODALIDAD DE TRABAJO

La persona contratada mantendrá reuniones con el Director Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y otros actores que se indicará, a efectos de definir las líneas fundamentales de política pública a incluir en la redacción del Anteproyecto.

### Producto 1: Plan de trabajo

Analizará:

- los insumos obtenidos en los talleres realizados en el año 2011
- las experiencias de derecho comparado
- las leyes modelos de CERLALC (Unesco)

### Producto 2: Borrador de Anteproyecto

Recepcionará comentarios, ajustes y sugerencias por parte de la Dirección Nacional de Cultura y quienes ésta indique.

**Producto 3:** Informe final con anteproyecto de ley y exposición de motivos.

## 5) PERFIL y REQUISITOS

### 5.1) Requisitos Excluyentes

**Formación:**

- Graduado universitario del área legal

**Experiencia laboral:**

- Experiencia en investigación en el área legal

**Otros requisitos no excluyentes**

- Conocimiento del sector editorial del Uruguay
- Experiencia en consultorías legales y redacción de anteproyectos
- Conocimiento de técnicas legislativas

*Programa Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica*



### Habilidades

- Responsable, proactivo/a, creativo/a y contar con disponibilidad inmediata.
- Buena capacidad de comunicación y organización.

## 6) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección, se conformará un comité integrado con por lo menos tres personas: Coordinador de Programa, dos personas delegadas del MEC, y eventualmente se contará con el apoyo de una persona delegada de AUCI y una de AECID. Se analizarán los currículums en función del perfil requerido. Criterios a utilizar:

|   |           |
|---|-----------|
| Conocimiento del sector editorial del Uruguay                   | 15        |
| Experiencia en consultorías legales y/o redacción anteproyectos | 30        |
| Conocimiento técnicas legislativas                              | 15        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>60</b> |

Puntuación máxima entrevista: 40 puntos.

Se establecerá un orden de prelación del cual se preseleccionará a un mínimo de 3 personas con mayor calificación para el puesto que serán convocadas a entrevista para la selección final.

La resolución final será enviada por correo electrónico sólo a aquellas personas que hayan participado de las entrevistas.

En caso de renuncia de la persona seleccionada en primer lugar se procederá a convocar a quien resulte en segundo lugar y así sucesivamente (siempre y cuando tengan un puntaje mayor al 75% en cada etapa).

Se publicará en página web de Cooperación Internacional y Proyectos del MEC la resolución final.

## 7) SUPERVISIÓN

La persona contratada será supervisada por el Director Nacional de Cultura y por la Coordinación del Programa.

## 8) CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

- La persona seleccionada no podrá tener vínculo laboral con el Estado, salvo docentes (que no supere las 20hs semanales), ni con Organismos Internacionales.
- **Duración del contrato:** 5 meses
- **Fecha inicio:** sujeta a los plazos de tramitación del mismo en la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Corporación Nacional para el Desarrollo.
- **Tipo de contrato:** la persona seleccionada firmará contrato de obra con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

## 9) REMUNERACIÓN

**Mecanismo de aprobación:** Los pagos se realizarán contra presentación de los respectivos productos y la aprobación de los mismos por la institución que solicita la contratación; AECID y AUCI y la siguiente presentación de las respectivas facturas conformadas por el/la Coordinador/a.

**Monto total:** \$ 140.000.- más IVA

### Calendario previsto de entrega:

- ▲ **1er pago:** 20% a la firma contra entrega y aprobación de **producto 1**
- ▲ **2do pago:** 40% a contra entrega y aprobación de **producto 2**
- ▲ **3er pago:** 40% contra entrega y aprobación de **producto 3.**

*Programa Apoyo a las Políticas Culturales Inclusivas y de Comunicación Científica*



El pago se realizará conforme factura al día, previa exhibición, en cuanto correspondiere, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva y Caja de Profesionales, de estar al día en el pago de los tributos que estas Instituciones administran y que fueren aplicables.

La CND actuará como agente de retención de los impuestos que correspondan según normativa vigente.

Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente o caja de ahorros del Banco República del consultor.

Los gastos de traslado al interior, alimentación y alojamiento que fueran necesarios en el marco del Programa correrán por parte de la Dirección Nacional de Cultura.

## 10) POSTULACIÓN

Los/as postulantes deberán enviar un correo electrónico a: [postulacion-cyd@mec.gub.uy](mailto:postulacion-cyd@mec.gub.uy) con copia a [postulacion.cyd@gmail.com](mailto:postulacion.cyd@gmail.com) conteniendo la documentación requerida y marcando en el **ASUNTO**: “postulación: consultor ley libro”.

Documentación:

- Curriculum Vitae completo con antecedentes laborales (formato PDF)
- Carta de motivos
- Copia en un mismo archivo PDF de:
  1. Título Profesional
  2. Diplomas que acrediten capacitación (sólo los pertinentes para la convocatoria)
  3. Cedula de Identidad

Las postulaciones serán recibidas a partir del **22 de mayo** y **hasta el 12 de junio**. Aquellas recibidas después de esa fecha y hora no serán tomadas en cuenta.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico mencionado.

Las personas que postulen recibirán una respuesta de acuse de recibo de su correo en un plazo promedio de 48hs. En caso de no recibir respuesta transcurridas las 48hs se recomienda reiterar envío o comunicarse al 29161016.

Para consultas pueden comunicarse al correo electrónico: [postulacion-cyd@mec.gub.uy](mailto:postulacion-cyd@mec.gub.uy)

**ASUNTO**: consulta: ley libro